

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**N.º 841 - 2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 14 de octubre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 128-2024-CCO-UNAJ; de fecha 14 de marzo de 2024; Carta N.º 097-2024/DU-CO-UNAJ, de fecha 16 de setiembre de 2024; Acuerdo N.º 1125-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 25 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Carta N.º 029-2024-UNAJ-CSST, de fecha 01 de octubre de 2024, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita resolución de reconocimiento para el ponente y Organizadores del Curso Virtual "Estrategia Laboral de Seguridad y Salud Contra Accidentes", previsto para el día miércoles 02 de octubre de 2024, dirigido al personal Administrativo y Personal Docente de la Universidad Nacional de Juliaca, la misma que se desarrolló ad honorem, en beneficio de la comunidad universitaria;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades que desarrollaron en la ejecución del Curso Virtual "ESTRATEGIA LABORAL DE SEGURIDAD Y SALUD CONTRA ACCIDENTES";

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de octubre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1177-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca al ponente y organizador del Curso Virtual "**ESTRATEGIA LABORAL DE SEGURIDAD Y SALUD CONTRA ACCIDENTES**" por la labor realizada en la ejecución del mencionado curso, desarrollado el 02 de setiembre de 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, al Dr. ALFREDO PÉREZ CHÁVEZ, en mérito a su alto nivel académico y excelente ponencia en el Curso Virtual "**ESTRATEGIA LABORAL DE SEGURIDAD Y SALUD CONTRA ACCIDENTES**", llevado a cabo el día 02 de octubre de 2024.

Artículo Segundo. - EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, al CPC. HERMÓGENES NICOLAS MAMANI PACHECO, por su destacada labor como organizador del Curso Virtual "**ESTRATEGIA LABORAL DE SEGURIDAD Y SALUD CONTRA ACCIDENTES**", llevado a cabo el día 02 de octubre de 2024.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Cuarto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA.
CCO.
Arch/2024

YMT/C

Página 1 de 1

